



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
RADICACIÓN:	63001-2333-000-2017-00103-00
DEMANDANTE:	JOSE ANTONIO CRUZ MIRANDA
DEMANDADO:	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO- ANDREW COLORADO GONZALEZ
VINCULADO	EFRAIN LASSO ORDOÑEZ
TERCERO INTERESADO	ADRIANO ERNESTO CORTES BOLAÑOS

Se pretende que se declare la nulidad de la Resolución N° 011 del veintiocho (28) de febrero de 2017 proferida por el Tribunal Administrativo del Quindio por medio del cual fue nombrado el señor Andrew Colorado González para ocupar en propiedad el cargo de técnico en sistemas grado 11 en dicha Corporación.

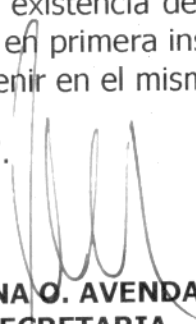
En auto admisorio proferido el día veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se ordenó la no publicación como vacante del cargo de técnico en sistemas grado 11 para brindar apoyo al Tribunal y Juzgados Administrativos mientras se profiera el fallo.

De igual manera que en providencia del día veintisiete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017), se admitió reforma de la demanda presentada por la parte actora, se ordenó la vinculación del señor Adrián Ernesto Cortés Bolaños y se decidió no reponer la decisión tomada frente al decreto de la medida provisional de no publicar la vacante en el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 para brindar apoyo al Tribunal y Juzgados Administrativos

En audiencia inicial celebrada el día 17 de agosto de 2017, se decretó la nulidad de lo actuado hasta el auto admisorio, ordenando notificar al Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Administrativo y al Tribunal Administrativo del Quindio.

Se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a los cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 18 de agosto 2017.


**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**